

)

DECRETO 0 4 8 7 DE 2018

(

2 6 DIC 2018,

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 3° de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o casas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, y sujeto a una contraprestación económica.

Que el Gerente de la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, operadora del Sistema Estratégico de Transporte Público –SETP-, solicitó a la Administración Municipal el incremento de las tarifas del transporte público colectivo de pasajeros, acorde con los estudios técnicos existentes.

Que los criterios y la metodología para la fijación de las tarifas del servicio de transporte público Municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto, se encuentran establecidas en el Decreto Nacional 2660 de 1998 "Por el cual se establecen los criterios para la fijación de tarifas del servicio de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto", y en la Resolución 4350 de 1998 "Por la cual se establece la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de las tarifas de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano y/o mixto", del Ministerio de Transporte.

Que en el informe final de estructuración técnica, legal y financiera del SETP de la ciudad de Pasto, presentado en el año 2015 por la U.T. Mobile-Icovias, el cual fue aprobado y avalado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, recomendó que el incremento de la tarifa actual debe realizarse pausadamente, proponiendo que el incremento anual de la tarifa sea de 100 pesos por año, a partir del año 2015

Que la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte observa pertinente atender las recomendaciones del incremento de la tarifa del servicio

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 № 19 - 54, Centro Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: <u>movilidad@transitopasto.gov.co</u>
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



)

DECRETO 0 4 8 7 - DE 2018

(2 6 DIC 2018.

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

público de transporte de pasajeros del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), efectuado por el Departamento Nacional de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar la tarifa para la prestación del servicio público

de transporte de pasajeros del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), operado por la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, a MIL SETECIENTOS PESOS M/L. (\$1.700.00).

PARAGRAFO.- La tarifa se aplicará de manera unificada para los días

ordinarios, domingos y festivos, en horario diurno y nocturno, tanto para la zona urbana como para la zona

rural del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal vigilará y

velará porque la tarifa estipulada en el presente, se acate

por los prestadores del servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Operadora del SETP, Unión temporal Ciudad

Sorpresa, fijar en lugar visible de los vehículos que conforman su parque automotor la tarifa establecida en el presente acto, con el fin de que sea conocida por los

usuarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía

Municipal de Pasto, efectuar la difusión, comunicación y socialización de la disposición adoptada en el presente

acto.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir del primero (1°.) de enero de

2019.

Continúan firmas...

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 № 19 – 54, Centro Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 +(57) 2 7291919

Código Postol 520003 Correo electrónico: <u>movilidad@transitopasto.gov.co</u>
- Es su responsabilidad ecológico imprimir este documento



DECRETO

(

10487

DE 2018

)

2 6 DIC 2018

POR EL CUAL SE INCREMENTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 2 6 DIC 2018

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES

Secretario Muricipal de Tránsito y Transporte

Proyectó:

NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS. Asesora Jurídica - STTM.

NIT: 891280000-3

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento